INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0480

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de RV INMOBILIARIA S.A., expedida por autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

2.- Indíquese como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ivpc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 025

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria